

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

### **Servicio de consultoría para la capacitación en manejo de Drones como piloto en (Aeronaves Piloteada a Distancia) RPA**

#### **1. Antecedentes**

La Federación Nativa del Río Madre de Dios y Afluentes (FENAMAD), es la organización matriz de los pueblos indígenas de la región con el objetivo de defender los derechos y promover planes, proyectos y acciones en bienestar de los pueblos indígenas de Madre de Dios.

El área Administrativa de FENAMAD conduce el manejo administrativo, financiero y contable de proyectos de la organización y otras labores que competen al campo administrativo institucional.

FENAMAD viene contando con la cooperación de **SOCIEDAD PERUANA DE DERECHO AMBIENTAL - SPDA**, mediante el proyecto “Aliados por la Amazonía: Mejorando condiciones y capacidades para enfrentar la deforestación en áreas clave como Tambopata y Amarakaeri”. El proyecto busca, la protección y gestión del territorio de la Reserva Nacional Tambopata y la Reserva Comunal Amarakaeri, a través de la defensa de los derechos colectivos, seguridad jurídica de las comunidades y fortalecimiento de las organizaciones indígenas para participar de estos procesos.

#### **2. Objetivos de la contratación**

Contratar una empresa acreditada ante la Dirección General de Aeronáutica Civil - DGAC del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC para el servicio de capacitación en manejo de drones como piloto de Aeronaves Piloteada a Distancia RPA.

#### **3. Perfil de la empresa**

- Persona jurídica acreditada ante la DGAC del MTC, con por lo menos 04 años de experiencia en capacitación en manejo de drones - RPA.
- Acreditar al menos 3 experiencias en el desarrollo de capacitaciones relacionado con el servicio solicitado.
- Contar con una plataforma informática propia (portal web) dedicado al intercambio de información o consulta.
- Contar con Instructor acreditado ante la DGAC del MTC, con mínimo 03 años de experiencia como operador de drones - RPA.

#### **4. Descripción del servicio**

La empresa deberá contemplar las siguientes actividades:

- Elaborar el plan de trabajo de la capacitación, que contemple objetivos, metodología participativa, detalle los temas y horas lectivas, según lo requerido por el DGAC del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para la obtención de la licencia RPA.
- Desarrollar e impartir en la ciudad de Puerto Maldonado -Región Madre de Dios la instrucción teórica y práctica en 3 días de duración como máximo, que incluya las consideraciones contempladas en la Resolución Directoral N°501-2015-MTC/12 que

aprueba la Norma Técnica Complementaria 001-2015 (Numeral 8, Regulaciones Literal c) y a las Reglas de Vuelo y Operación General - RAP.

- Desarrollar la instrucción teórica y práctica presencial.
- Cumplir con las exigencias de la Dirección General de Aeronáutica Civil del MTC.
- Desarrollar e impartir en la ciudad de Puerto Maldonado la capacitación teórica y práctica en 3 días de duración como máximo, sobre manejo de drones.

## 5. Productos y plazos de entrega

Los productos que se esperan se describen a continuación:

N°	Producto	Plazo de entrega
1	<p><u>Primer producto:</u> Plan de trabajo detallado</p> <p>Plan de trabajo que contenga como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Antecedentes.</li><li>- Objetivos.</li><li>- Metodología de dictado</li><li>- Cronograma de actividades.</li><li>- Plan de capacitación.</li></ul>	Hasta tres (03) días calendario a la firma del contrato.
2	<p><u>Segundo producto:</u> Capacitación en Manejo Drones RPA para 13 personas en la ciudad de Puerto Maldonado</p> <p>Informe que contenga como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Reporte de la instrucción teórica y práctica (incluye medios de verificación).</li><li>- Resultado de la nota del examen de simulacro.</li><li>- Evaluación sobre el manejo de drones y resultado de la evaluación</li></ul>	Hasta diez (12) días calendario a la firma del contrato.

## 6. Forma y lugar de presentación

Los productos deberán entregarse en forma digital:

Al correo:	<a href="mailto:fenamad@fenamad.com.pe">fenamad@fenamad.com.pe</a>
------------	--

El lugar de la prestación del servicio será en la ciudad de Lima (capacitación en RPA) y Puerto Maldonado (capacitación en manejo de drones).

## 7. Retribución económica y forma de pago

El pago único se efectuará al culminar el servicio de capacitación, luego de la conformidad por parte de la FENAMAD y previa a la recepción de los informes señaladas en ítem 5.

La retribución económica total será de S/. 10,000.00 (diez mil con 00/100 soles) e incluirá todos los impuestos de Ley y los gastos de coordinación en los que incurra el o la consultoría profesional. La retribución antes mencionada será desembolsada previa conformidad del servicio, a través de la aprobación de los productos descritos en el numeral 5.

El pago de los honorarios se efectuará en cinco cuotas según el detalle siguiente:

<b>Pagos</b>		<b>Monto en S/.</b>
<b>1</b>	A la entrega y aprobación del primer producto	3,000.00
<b>2</b>	A la entrega y aprobación del segundo producto	7,000.00
Total		10,000.00

## **8. Plazo del servicio**

El plazo de vigencia del presente servicio será de quince (15) días contados a partir de la firma del contrato.

## **9. Coordinación, supervisión y conformidad del servicio**

La supervisión, revisión y aceptación de los resultados del servicio estará a cargo de la FENAMAD.

## **10. Otros**

La FENAMAD podrá solicitar a la empresa postulante la documentación que acredite su experiencia en el tema de capacitación.

## **11. Postulación**

Las empresas que estén interesadas en postular a la presente convocatoria deberán enviar su propuesta técnica económica a: [fenamad@fenamad.com.pe](mailto:fenamad@fenamad.com.pe), debiendo colocar el siguiente asunto: "capacitación como piloto RPA y manejo de drones".

La fecha límite para postular a la presente convocatoria es el 27 de octubre de 2022.